



PREGUNTAS FRECUENTES

Solicitud de Becas MAEC-AECID para el Programa
Escuela Diplomática



ÍNDICE

PREGUNTAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID	3
1) ¿CÓMO TRAMITO MI ALTA EN LA CARPETA DEL CIUDADANO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID?	3
2) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA?	3
3) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MI CONTRASEÑA?	3
PREGUNTAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID PARA EL PROGRAMA ESCUELA DIPLOMÁTICA	4
1) ¿PARA QUÉ ESTUDIOS O TIPO DE FORMACIÓN SE PUEDE SOLICITAR LA BECA Y DÓNDE ENCUENTRO LOS REQUISITOS?	4
2) QUÉ PLAZO DE SOLICITUD TIENE EL PROGRAMA ESCUELA DIPLOMÁTICA?	4
3) ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE LA BECA?	4
4) ¿QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS NECESITO PARA SOLICITAR LA BECA?	4
5) ¿ES NECESARIO POSEER CONOCIMIENTOS DE ALGÚN IDIOMA ESPECÍFICO?	4
6) ¿QUÉ NACIONALIDADES PUEDEN OPTAR A LA BECA?	5
7) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO EXTRANJERO RESIDENTE EN ESPAÑA?	5
8) ¿QUÉ OTROS REQUISITOS SON NECESARIOS PARA LA BECA?	5
PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE BECA	6
1) ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITO LA BECA?	6
2) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA MEDIANTE SOPORTE PAPEL?	6
3) ¿DÓNDE ENCUENTRO EL FORMULARIO PARA SOLICITAR LA BECA?	6
4) ¿CÓMO PUEDO SABER SI AL PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA, ESTA SE HA ENVIADO CORRECTAMENTE?	7
5) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ENVIAR?	7
6) ¿CUÁNDO Y CÓMO DEBO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?	8
7) SI UNO DE MIS DOCUMENTOS ESTÁ EN UN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO ¿CÓMO DEBO ADJUNTARLA?	8
8) ¿PUEDO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, EN SOPORTE PAPEL, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO?	8
9) ¿QUÉ TIPO DE ARCHIVOS ADMITE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE BECA?	8



10) UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE NECESITO ADJUNTAR ESTÁ EN VARIOS ARCHIVOS ¿CÓMO LO ADJUNTO? 9

12) ¿CÓMO SE FIRMA CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO UN DOCUMENTO EN PDF? 9



PREGUNTAS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID

1) ¿CÓMO TRAMITO MI ALTA EN LA CARPETA DEL CIUDADANO DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA AECID?

Si nunca ha accedido a la Sede Electrónica de la AECID:

1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Registrarse mediante la opción "Altas de nuevos usuarios".
3. Una vez completado el proceso de registro, recibirá un correo de confirmación en la dirección que haya especificado. Deberá confirmar el registro mediante el enlace contenido dentro del mismo.
4. Cuando haya confirmado su registro, al acceder a [Carpeta del Ciudadano](#) con su usuario y contraseña, podrá visualizar los distintos procesos de solicitud abiertos.

[Video explicativo para darse de alta en Sede Electrónica](#)

Si tiene más dudas o incidencias con el acceso a la Carpeta del ciudadano AECID, consulte [aquí](#).

2) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MIS DATOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA?

Para poder modificar sus datos de identificación, datos personales o datos de contacto:

1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Seleccione en el menú de la izquierda la opción "Editar Usuario"
3. Introduzca los datos que desea modificar y pulse "Enviar Datos"
4. Los datos que haya introducido habrán sido modificados.

Si tiene más dudas o incidencias con el acceso a la Carpeta del ciudadano AECID o con el cambio de número y tipo de documento, consulte [aquí](#).

3) ¿DÓNDE PUEDO MODIFICAR MI CONTRASEÑA?

Para poder modificar su contraseña:

1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Seleccione en el menú de la izquierda la opción "Cambio de Password"
3. Pulse "Establecer"
4. Se le enviará un correo electrónico con un enlace para que pueda establecer una nueva contraseña.



PREGUNTAS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS MAEC-AECID PARA EL PROGRAMA ESCUELA DIPLOMÁTICA

1) ¿PARA QUÉ ESTUDIOS O TIPO DE FORMACIÓN SE PUEDE SOLICITAR LA BECA Y DÓNDE ENCUENTRO LOS REQUISITOS?

La convocatoria de Becas MAEC-AECID para América Latina, África y Asia contiene, en la actualidad un único programa con trámite de solicitud activo:

PROGRAMA ESCUELA DIPLOMÁTICA – cuyo objeto es conceder becas para realizar el **Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España**. Las bases, finalidad, objeto, condiciones específicas y demás características, se pueden consultar en la [Convocatoria publicada en la Sede Electrónica de la AECID](#).

2) QUÉ PLAZO DE SOLICITUD TIENE EL PROGRAMA ESCUELA DIPLOMÁTICA?

El plazo para tramitar la solicitud es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Es decir, hasta el día 3 de junio incluido. El plazo concluirá a las 23:59:59 horas del día señalado.

El régimen horario de cómputo de plazos se establecerá de acuerdo con el [calendario, fecha y hora oficial](#), publicado en la [Sede Electrónica de la AECID](#).

3) ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE LA BECA?

La beca consta de:

- Dotación mensual: 1.500 euros.
Las comisiones bancarias u otros gastos que pudieran originar las transferencias a cuentas bancarias en el extranjero serán íntegramente asumidas por las personas beneficiarias.
- Seguro de asistencia sanitaria en España para enfermedades no contraídas con anterioridad al inicio de la beca, en las condiciones que se recogen en la póliza suscrita por la AECID con la compañía aseguradora correspondiente.
El importe mensual de la póliza para cada persona beneficiaria es de hasta 80 euros. Este importe será revisable de acuerdo con lo estipulado en el correspondiente contrato.

4) ¿QUÉ NIVEL DE ESTUDIOS NECESITO PARA SOLICITAR LA BECA?

Se requiere la titulación exigida en el trámite de admisión para cursar el **Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España**, no siendo necesario acreditarlo en el formulario de solicitud de beca.

5) ¿ES NECESARIO POSEER CONOCIMIENTOS DE ALGÚN IDIOMA ESPECÍFICO?

Se requiere tener conocimientos de español y acreditarlo, salvo que sea nacional un país hispanohablante.



6) ¿QUÉ NACIONALIDADES PUEDEN OPTAR A LA BECA?

Para solicitar la beca, se requiere no poseer doble nacionalidad con España o con algún país miembro de la Unión Europea y tener nacionalidad de alguno de los siguientes países:

- **Países de América Latina:** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.
- **Países de África y Oriente Próximo:** Angola, Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Djibuti, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Irak, Jordania, Kenia, Libia, Líbano, Mali, Madagascar, Malawi, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Palestina, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Ruanda, Senegal, Sierra Leona, Siria, Sudáfrica, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue.
- Filipinas
- Ucrania

7) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA SIENDO EXTRANJERO RESIDENTE EN ESPAÑA?

No, en la convocatoria se establece como requisito no poseer el Permiso de Residencia en España, ni residir o haber residido en ningún país de la Unión Europea incluido España.

Quedan exceptuados los que gocen del estatuto de refugiado otorgado por el Reino de España, conforme a la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.

8) ¿QUÉ OTROS REQUISITOS SON NECESARIOS PARA LA BECA?

Entre otros requisitos, para poder solicitar la beca, deberá:

- Poseer un pasaporte nacional en vigor para acreditar su identidad y nacionalidad.
- Ser personal funcionario o empleado público, de carácter fijo, no temporal, de su país.
- Poseer autorización del superior jerárquico con competencias para conceder permisos para la realización de estudios en el extranjero.
- Haber presentado la solicitud de admisión al **Máster de Formación Permanente en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España.**

Para conocer los requisitos deberá consultar la **Convocatoria publicada en la Sede Electrónica de la AECID**

9) ¿CÓMO PUEDO SOLICITAR LA ADMISIÓN EN EL MÁSTER DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA?

Puede solicitar su admisión al máster a través de una de las siguientes vías:

- Cumpliendo lo contenido en la **Orden AUC/329/2026**
- Por vía diplomática: mediante nota verbal del ministerio de asuntos exteriores de su país o de la embajada de su país con representación en España, dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España.

En ambos casos, la concesión o el desarrollo de la beca quedará condicionada a la admisión definitiva al máster.



PREGUNTAS DE LA SOLICITUD DE BECA

1) ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITO LA BECA?

La solicitud de la beca se realiza por vía telemática, cumplimentando el formulario que estará disponible en la [Sede Electrónica de la AECID](#) en el plazo de solicitud estipulado.

Antes de rellenar el formulario telemático de solicitud de beca, los interesados deberán estar registrados en la [Carpeta del Ciudadano](#) de la Sede Electrónica de la AECID a efectos de identificación y notificación.

2) ¿PUEDO SOLICITAR LA BECA MEDIANTE SOPORTE PAPEL?

No, solamente se puede solicitar la beca mediante el formulario online habilitado a tal efecto para cada programa en la [Carpeta del Ciudadano](#). La presentación de una solicitud por cualquier vía que no sea la telemática se considerará como no presentada.

3) ¿DÓNDE ENCUENTRO EL FORMULARIO PARA SOLICITAR LA BECA?

El formulario estará disponible en la [Sede Electrónica de la AECID](#) en el plazo de solicitud estipulado.

Para poder acceder al mismo deberá seguir los siguientes pasos:

- Si nunca ha accedido a la Sede Electrónica de la AECID:
 1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
 2. Registrarse mediante la opción "Altas de nuevos usuarios".
 3. Una vez completado el proceso de registro, recibirá un correo de confirmación en la dirección que haya especificado. Deberá confirmar el registro mediante el enlace contenido dentro del mismo.
 4. Cuando haya confirmado su registro, al acceder a [Carpeta del Ciudadano](#) con su usuario y contraseña, podrá visualizar los distintos procesos de solicitud abiertos.
 5. Seleccione la convocatoria de becas para la Escuela Diplomática.


[Video explicativo para darse de alta en Sede Electrónica](#)

- Si está dado de alta en la Sede Electrónica de la AECID:
 1. Deberá acceder con su usuario y contraseña a [Carpeta del Ciudadano](#).
 2. Seleccione convocatoria de becas para la Escuela Diplomática.


Nota: antes del comienzo del plazo de solicitud y una vez concluido el mismo, no estará disponible el acceso al formulario de solicitud.

4) ¿CÓMO PUEDO SABER SI AL PRESENTAR Y FIRMAR UNA SOLICITUD DE BECA, ESTA SE HA ENVIADO CORRECTAMENTE?

Para comprobar que su solicitud ha sido registrada, una vez presentada y firmada, puede acceder al justificante de registro siguiendo los siguientes pasos:

1. Entrar en [Carpeta del Ciudadano](#)
2. Acceder a **“Mis Expedientes”**.
3. Seleccionar el expediente de la Solicitud para Becas para la Escuela Diplomática, haciendo click en el icono 

Sede electrónica AECID > Carpeta del Ciudadano > [Mis Expedientes](#)

Mis Expedientes		Avisos	Mi Perfil	
Num Expediente ↑↓	Título ↑↓	Fecha Inicio ↑↓	Estado ↑↓	Destino ↑↓
2025-ES-00004	Solicitud para Becas para la capacitación de jóvenes españoles 2025-2026	19/11/2025	Presentada	

4. Una vez haya accedido, deberá seleccionar **“Documentos”** en el menú que aparece a la izquierda.



Nombre	Descripción	Fecha	Formulario	Categoría	
JustificanteRegistro_Solicitud.pdf	JustificanteRegistro_Solicitud.pdf	19/11/2025 9:42	Solicitud	Justificante	
CV 2025-2026 españoles COOPERACION y CULT.pdf	CV 2025-2026 españoles COOPERACION y CULT	19/11/2025 9:30	Solicitud	Certificado del idioma	

5. Desde ahí visualizará el justificante de registro de su solicitud y los documentos que haya aportado en la misma.

5) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ENVIAR?

Deberá adjuntar al formulario electrónico:

- Copia del pasaporte.
- Curriculum Vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse a posteriori y ad hoc, e irán acompañados de cuantos justificantes puedan avalarlos a juicio del solicitante.
- Acreditación de la relación contractual o de dependencia del organismo público de trabajo. El contrato no podrá ser de carácter temporal.
- Autorización del superior jerárquico competente para la concesión de permiso para la realización del máster en España el curso 2026-2027.
- Justificante de haber presentado la solicitud de admisión en el máster el curso 2026-2027 por una de las vías que se indican en el apartado 2.12.
- Documento acreditativo de tener conocimientos de español, a excepción de la ciudadanía de países hispanohablantes



De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2025, la documentación requerida se presentará en castellano. Los documentos presentados en lengua distinta al castellano deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No es necesario que la traducción sea oficial.

Cada tipo de documento dispondrá de un cuadro de subida específico, indicado en el formulario de solicitud.

La información cumplimentada en el formulario no podrá ser corregida ni modificada una vez que la solicitud haya sido enviada y firmada.

6) ¿CUÁNDO Y CÓMO DEBO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN?

Al cumplimentar el formulario de solicitud electrónica, adjuntará los archivos correspondientes a los documentos que debe aportar en las pestañas habilitadas a tal efecto. Cada tipo de documento dispondrá de un cuadro de subida específico, indicado en el formulario de solicitud.

La información cumplimentada en el formulario no podrá ser corregida ni modificada una vez que la solicitud haya sido enviada y firmada.

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 39/2025, la documentación requerida se presentará en castellano. Los documentos presentados en lengua distinta al castellano deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No es necesario que la traducción sea oficial.

7) SI UNO DE MIS DOCUMENTOS ESTÁ EN UN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO ¿CÓMO DEBO ADJUNTARLO?

La documentación requerida se presentará en castellano.

Si uno de sus documentos está en otra lengua, deberá adjuntar, en el cuadro de subida específico que corresponda en el formulario de solicitud, el documento original junto con la traducción al castellano de este, en un mismo fichero PDF.

La traducción no tiene que ser oficial, ni seguir un formato concreto, basta una traducción realizada por el solicitante o cualquier otra persona en la que obren todos los términos del documento o certificado presentado.

8) ¿PUEDO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN POR CORREO POSTAL, EN SOPORTE PAPEL, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO?

No. Solamente se puede presentar la documentación adjuntándola al formulario de solicitud electrónica habilitado a tal efecto para cada programa en la [Carpeta del Ciudadano](#). La documentación enviada por correo postal, email o entregada en registro en soporte papel se tendrá por no presentada.

9) ¿QUÉ TIPO DE ARCHIVOS ADMITE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE BECA?

La documentación deberá ser presentada en formato PDF. No serán admitidos documentos en otro formato.

El tamaño máximo de cada archivo a adjuntar no podrá superar los 10 MB.

Únicamente podrá adjuntar un archivo por tipo de documento o requerimiento. El archivo podrá contener varias páginas.



10) UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE NECESITO ADJUNTAR ESTÁ EN VARIOS ARCHIVOS ¿CÓMO LO ADJUNTO?

Únicamente podrá adjuntar un archivo por tipo de documento o requerimiento. El archivo podrá contener varias páginas.

Si el documento que desea adjuntar está dividido en varios archivos tendrá que unificarlos en un solo archivo en formato PDF, con un tamaño máximo de 10 MB.

12) ¿CÓMO SE FIRMA CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO UN DOCUMENTO EN PDF?

Puede consultar [aquí](#) como firmar con certificado electrónico un documento en PDF.